

18/2001, de 19 de noviembre, de creación de la Comarca de Campo de Borja, y una vez efectuada la elección por los concejales de los partidos políticos que han obtenido puestos en el Consejo Comarcal, por la Junta Electoral de Aragón se ha procedido a la proclamación de los miembros que integran dicho Consejo, y que son los siguientes:

A) A propuesta del Partido Socialista Obrero Español:

D. Antonio Asín Martínez.
Doña Carmen Mar Arcos Castillo.
D. Enrique González Aznar.
Doña María del Carmen Serrano Navascuez.
D. Pascual Miguel Asensio Andía.
D. Santiago Sánchez López.
Doña Esmeralda Giménez Cabestre.
D. Pedro Feliciano Tabuenca López.
D. Oscar Montorio Sanjuán.
D. Julián García Arellano.
Doña Carolina Palacín Pradilla.
Suplentes:
D. Jesús Manuel Ferrández Morales.
Doña Angelines Lalaguna Martínez.
D. Gonzalo Sanjuán Jiménez.
Doña María Castillo Aránzazu Laborda Rodríguez.
D. Angel Chueca Sancho.
D. Manuel Trivez Armingol.
Doña María Luz Pérez Royo.
D. Juan Antonio García Pérez.

B) A propuesta del Partido Popular:

D. Ignacio Bellido Tabuenca.
D. Angel Eugenio Marco Lázaro.
D. Jesús Aznar.
D. José María Domínguez López.
Doña María Angeles Lanzán Chueca.
D. Macario Zapata Montorio.
D. Antonio Ruiz Cabestre.
Suplentes:
D. Francisco Javier Berdejo Morales.
D. Norberto Berrueco Pasamar.
D. Pedro Díaz Merry San Gil.
D. Juan José Espligares Cuartero.
D. José María Armingol Cuartero.

C) A propuesta del Partido Aragonés:

D. Luis María Garriga Ortiz.
D. Juan José Bona Brocate.
D. Jesús Clavería Trivez.
Doña María Fernanda Barón Callén.
D. José Valentín Cuartero Tabuenca.
D. Alberto Santiago Lete Vela.
D. José Antonio Aísa Ledesma.
Suplentes:
D. Juan Andrés Bona Espligares.
D. Antonio Aina Calahorra.

D. Juan José Ruiz Ballesta.
D. Roberto Gimeno Lete.
D. Inocencio Armingol Bermejo.
D. Miguel Serrano Borobia.
D. Francisco Javier Royo Navarro.

Asimismo, y de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria primera de la citada Ley 18/2001, la constitución del Consejo Comarcal tendrá lugar en el plazo máximo de un mes a partir de esta fecha.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2001.—El Presidente de la Junta Electoral de Aragón, Carlos Bermúdez Rodríguez.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2001, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace publica la convocatoria del Campeonato Universitario de Aragón de Deportes Individuales 2002.

De conformidad con lo dispuesto en la Normativa General del Campeonato Universitario de Aragón, resolución de la Universidad de Zaragoza de 7 de Octubre de 1997, apruebo y hago publica la Convocatoria del Campeonatos Universitario de Aragón de Deportes Individuales 2002.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2001.—El Rector, Felipe Pétriz Calvo.

1.—Preliminar.

1.—La Universidad de Zaragoza de acuerdo a lo establecido en su resolución de 7 de Octubre de 1997 y según lo dispuesto en su art. 1 convoca el Campeonato Universitario de Aragón de Deportes Individuales 2002.

2.—El Campeonato tiene carácter oficial y se disputará en las modalidades de Ajedrez, Bádminton, Campo a Través, Esquí de Fondo, Judo, Karate, Orientación a Pie, Squash, Taekwondo, Tenis y Tenis de Mesa.

2.—Participación.

1.—Podrán tomar parte en el Campeonato los Profesores, Personal de administración y servicios y estudiantes pertenecientes a la Universidad de Zaragoza que así lo acrediten y cumplan los requisitos establecidos en la Normativa del Campeonato art. 1.2 y las bases de cada modalidad deportiva.

3.—Inscripción de participantes.

1.—La tramitación de las inscripciones se realizará en las oficinas del Servicio de Actividades Deportivas en Huesca, Zaragoza y Teruel.

2.—Para tramitar la inscripción es necesario presentar:

—El impreso de inscripción debidamente cumplimentado.
—Tarjeta de identificación universitaria o documento acreditativo.

—Abonar la tasa de inscripción

—Acreditar (en su caso) la puntuación, grado o ranking federativo.

4.—Fechas de los Campeonatos.

Deporte	Fecha	Inscripciones	Instalación
Ajedrez	12 de enero	7 al 11/1	P. P. Universitario Zaragoza
Bádminton	16 de febrero	11 al 15/2	P. Alameda - Huesca
Campo a Través	13 de enero	7 al 11/1	Mas de las Matas - Teruel
Esquí de Fondo	24 de febrero	18 al 22/2	Llanos del Hospital - Huesca
Judo	3 de marzo	25/2 al 1/3	P.P. Universitario - Zaragoza
Karate	3 de marzo	25/2 al 1/3	P.P. Universitario - Zaragoza
Orientación - Pie	16 de marzo	11 al 15/3	Zaragoza
Squash	9 de marzo	1 al 7/3	C.D. Santander - Zaragoza
Taekwondo	3 de marzo	25/2 al 1/3	P.P. Universitario - Zaragoza
Tenis	19 al 26 de febrero	11 al 18/2	Pistas Fed. - Zaragoza
Tenis de Mesa	23 de febrero	18 al 22/2	P.P. Universitario - Zaragoza

5.—*Tasas de inscripción.*

—Con Tarjeta de Usuario del SAD: Gratuito

—Sin Tarjeta de Usuario: 500 pts., 3 euros.

Disposición Adicional.

La Organización se reserva el derecho, por causa justificada, de modificar las fechas de celebración de las modalidades deportivas convocadas, así como su suspensión.

Disposición Final.

La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOA.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

ANUNCIO de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por el que se somete a información pública el «Proyecto de construcción del abastecimiento de agua a Lleida y núcleos urbanos de la zona regable del canal de Piñana, 2ª fase» y relación de propietarios afectados.

Con fecha 17 de julio de 1998 se suscribió el Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Ebro, la Junta d' Aigües de Catalunya, el Ayuntamiento de Lleida y el Consell Comarcal del Segrià, para la redacción del Proyecto de abastecimiento de agua a Lleida y núcleos urbanos de la zona regable del canal de Piñana, cuyo objeto es:

Mejorar el servicio de abastecimiento a la ciudad de Lleida y a una serie de municipios de la Comarca del Segrià, dando una mayor garantía en el servicio, y sobre todo, mejorando la eficiencia en el uso del agua del Canal de Piñana, actual conducción de abastecimiento, así como evitar contaminaciones puntuales de las aguas de abastecimiento.

Con fecha 26 de noviembre de 2001, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, ha resuelto la autorización para la incoación del Expediente de Información Pública del «Proyecto de construcción del abastecimiento de agua a Lleida y núcleos urbanos de la zona regable del Canal de Piñana, 2ª Fase».

En virtud de lo dispuesto por el Real Decreto-Ley 9/1998 (BOE DE 29 de agosto, nº 207) la obra hidráulica «Abastecimiento a Lleida y su comarca desde el embalse de Santa Ana» fue declarada de interés general.

Las Administraciones firmantes del Convenio, encargaron a la Confederación Hidrográfica del Ebro la realización de las tareas necesarias para llevar a cabo la ejecución material del Proyecto. La Confederación Hidrográfica del Ebro encomendó a la Sociedad Estatal «Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A.», la redacción del «Proyecto de abastecimiento de agua a Lleida y núcleos urbanos de la zona regable del canal de Piñana».

Para ajustar los presupuestos de las obras a las disponibilidades de financiación, el Proyecto se acometió en dos fases, la 1ª Fase se encuentra en ejecución, con plazo de finalización septiembre de 2002.

El «Proyecto de construcción del abastecimiento de agua a Lleida y núcleos urbanos de la zona regable del canal de Piñana, 2ª fase», redactado por la Unión Temporal de Empresas Proyectos y Servicios, S. A. e Ibérica de Estudios e Ingeniería, S. A., UTE PROSIBE, y suscrito por D. Antonio Briones Reus, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Colegiado número 3.562, por encargo de Aguas de la Cuenca del Ebro S. A. tiene por objeto la construcción de la segunda Fase del abastecimiento de agua a Lleida y una serie de municipios de la Comarca del Segrià, desde el embalse de Santa Ana, con aguas de calidad y en cantidad, como alternativa al abastecimiento actual, con lo que se completa la 1ª Fase del Proyecto.

En segunda fase, objeto del presente Proyecto, la conducción principal partirá de la cámara de descarga de la minicentral

que se situará a pie de la presa de Santa Ana para enlazar con la conducción principal de la 1ª Fase en la arqueta proyectada en el PK. 0+040.

Cuando entren en funcionamiento las obras de la 1ª y 2ª Fase el agua procederá, como se ha indicado, de la cámara de descarga de la minicentral del embalse de Santa Ana. En el caso de que la minicentral se encuentre fuera de servicio, el agua procedería bien de la tubería de carga de la misma, mediante un by-pass con reducción de presión incluido en el Proyecto de la minicentral, o bien de la arqueta existente junto a la Casa del Cloro, que recibiría el agua de la tubería de enlace.

En el Proyecto de la 1ª Fase la conducción principal se equipó con todas las válvulas de seccionamiento y derivación necesarias para los núcleos de ambas fases. Por ello en esta 2ª Fase los ramales proyectados parten de la arqueta de derivación incluida en la 1ª Fase.

Además del tramo de cabecera el presente Proyecto incluye las siguientes obras:

—Depósito de cabecera de 10.000 m³, situado junto al edificio de cloración de la 1ª Fase y construido en hormigón armado. También se incluye las tuberías de conexión entre el depósito y la conducción principal (entrada y salida) de 1.200 mm. de diámetro y 62 y 55 m. de longitud, respectivamente.

—Ramal de Ivars de Noguera, que incluye una tubería de conexión (100 mm. de diámetro y 328 m. de longitud), una estación de bombeo (15 c.v.), una tubería de impulsión (80 mm. de diámetro y 878 m. de longitud) y un depósito (350 m³).

—Ramal de Algerri, que incluye una tubería de conexión (150 mm. de diámetro y 337 m. de longitud) y el acondicionamiento de la estación de bombeo existente.

—Ramal de La Portella, Albesa, Corbins, Torrelameu, Vilanova de la Barca y Alcoletge, que incluye una conducción troncal (250 a 350 mm. de diámetro y 15.779 m. de longitud).

—Ramal a La Portella. Deriva de la conducción troncal y consiste en una tubería de 100 mm. y 595 m. que conecta al depósito existente.

—Ramal a Albesa. Deriva de la conducción troncal y consiste en una tubería de 150 mm. y 2.029 m. que conecta al depósito existente.

—Ramal a Corbins. Deriva de la conducción troncal y consiste en una tubería de 125 mm. y 19 m. que conecta al depósito existente y a uno de nueva construcción.

—Ramal a Torrelameu. Deriva de la conducción troncal y consiste en una tubería de 80 mm. y 1761 m. que conecta a un depósito de nueva construcción.

—Ramal a Vilanova de La Barca. Deriva de la conducción troncal y consiste en una tubería de 125 mm. y 2037 m. que conecta a un depósito de nueva construcción.

—Ramal a Alcoletge. Deriva de la conducción troncal y consiste en una tubería de 200 mm. y 6502 m. que conecta a un depósito de nueva construcción.

—Ramal de Benavent de Segrià. Deriva de la conducción principal y consiste en una conexión con la red en alta existente de 150 mm. en una longitud 324 m. Posteriormente, en las proximidades del núcleo, deriva de la red existente una conducción de 150 mm y 337 m para conectar bien a un nuevo depósito o/y directamente a la red en baja.

—Ramal de Indolleida. Es una conexión directa a una industria con tubería de 200 mm. en una longitud de 252 m.

—Ramal de Roselló. En primera fase se acometió parte del abastecimiento a Roselló, realizando la derivación y conexión con el depósito existente. En esta fase, y debido a la insuficiencia del depósito existente en cuanto cota y capacidad, se construirá uno a mayor altura, para lo cual es necesario introducir en el ramal de primera fase un bombeo en línea de 100 c.v. Se acomete la prolongación de la impulsión hasta el nuevo depósito de 2.400 m³ y la conexión con el existente, mediante una doble tubería de 200 (impulsión) y 150 mm